



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMA F**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0020030/2015

## VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD 202/2015 y Res. HCS 692/2015, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/08) en el área Ciencias de la Computación; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Miguel M. PAGANO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

## RESUELVE:

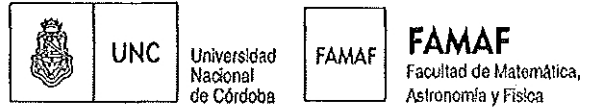
ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares, Mg. Marcelo D. ARROYO y Dres. Diego J. VAGGIONE y Daniel E. FRIDLENDER, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 202/2015 y Res HCS 692/2015.

ARTÍCULO 2º: Designar, al Dr. Miguel M. PAGANO (legajo 42200), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/08), a partir del 1 de diciembre de 2015 y por el lapso estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Miguel M. PAGANO cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0020030/2015

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 450/2015.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF